

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 28 de diciembre de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de diciembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1046-2016-R.- CALLAO, 28 DE DICIEMBRE DE 2016.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 819-2016-VRI (Expediente N° 01044596) recibido el 22 de diciembre de 2016, por medio del cual la Vicerrectora de Investigación solicita la designación de la Ing. CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ como Directora del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, los Art. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, con Resolución N° 169-2016-R del 07 de marzo de 2016, se encargó con eficacia anticipada, a la profesora asociada a dedicación exclusiva Ing. CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química como Directora del Instituto de Investigación de Especialización en Alimentos de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de marzo de 2016, hasta la elección del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016;

Que, mediante Resolución N° 991-2016-R del 16 de diciembre de 2016, se aprobó el cambio de denominación del "Centro Experimental Tecnológico" por el de "INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN AGROINDUSTRIA";

Que, la Vicerrectora de Investigación mediante el Oficio del visto, propone al despacho rectoral a la profesora asociada a dedicación exclusiva Ing. CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, la Dirección del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017;

Estando a lo glosado; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **DESIGNAR**, como Directora del Instituto de Investigación de Especialización en Agroindustria de la Universidad Nacional del Callao, a la profesora asociada a dedicación exclusiva Ing. **CARMEN MABEL LUNA CHÁVEZ**, adscrita a la Facultad de Ingeniería Química, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- 2° **DISPONER**, que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que la mencionada docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad legal, horaria y remunerativa; asimismo, se reconozcan a su favor los beneficios económicos y remuneraciones inherentes al cargo durante el período de su gestión.

3° TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Vicerrectores, Escuela de Posgrado, Facultades, Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SINDUNAC, representación estudiantil, e interesada, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, Facultades, OPEP, OCI, ORAA,
cc. DIGA, ORRHH, UR, UE, ADUNAC, SINDUNAC, RE, e interesada.